

ACLARACIÓN sobre actualización de MAPRO Y MOF 2022

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, al tercer día del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

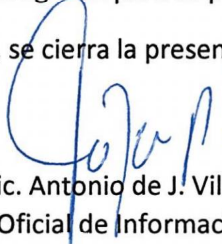
CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 1 de la LAIP, y el Art. 1 numeral 1.1 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa manda a que se publique y actualice periódicamente “...los documentos normativos que regulan su funcionamiento, tales como reglamentos, políticas, manuales, instructivos y otros según la jerarquía interna de los documentos,...”.
- III. Que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional comunicó por medio del memorandum A.101.5 265/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, que 43 Manuales de Organización y Funciones (MOF) están “finalizados (y) entregados al Despacho para autorización”; y que 29 Manuales de Procesos y Procedimientos (MAPRO) están en la misma condición.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace la ACLARACIÓN que los MOF y MAPRO del año 2021 y los publicados en el 2022 están vigentes.

Asimismo, se informa que los documentos están elaborados por cada unidad administrativa, pero se encuentran en fase de autorización. Al contar con los mismo, la Dirección General de Planificación se ha comprometido a entregarlos para su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta para lo cual firmo esta aclaración.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

